



Universum. Revista de Humanidades y
Ciencias Sociales
ISSN: 0716-498X
universu@utalca.cl
Universidad de Talca
Chile

Santibáñez, Cristián
FUNCIÓN, FUNCIONALISMO Y FUNCIONALIZACIÓN EN LA TEORÍA PRAGMA-
DIALÉCTICA DE LA ARGUMENTACIÓN
Universum. Revista de Humanidades y Ciencias Sociales, vol. 30, núm. 1, 2015, pp. 233-
252
Universidad de Talca
Talca, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65039627014>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

FUNCTION, FUNCTIONALISM AND FUNCTIONALIZATION IN THE PRAGMA-DIALECTICAL THEORY OF ARGUMENTATION¹

*Function, functionalism and functionalization
in pragma-dialectician argumentation theory*

Cristián Santibáñez*

RESUMEN

Uno de los pilares meta-teóricos fundamentales de la teoría pragma-dialéctica (PD) de la argumentación, es la noción de funcionalización que, de acuerdo a sus cultores (van Eemeren y Grootendorst, 1984), y en breve, consiste en ver la argumentación como un tipo de actividad con propósito o intencionada. De modo que la actividad, desde el punto de vista teórico PD, es un proceso cuyo flujo es el uso del lenguaje y, por lo tanto, la estructura de la constelación de sus productos específicos deben analizarse como actos de habla que se despliegan en etapas distintas de un proceso de resolución de diferencias de opinión. En consideración a esta orientación meta-teórica fundamental de la PD, este trabajo discutirá algunos aspectos críticos que son consecuencia de utilizar implícitamente una perspectiva de fondo funcionalista para el análisis del fenómeno argumentativo. La tesis que este trabajo pone a prueba, es que la PD no esclarece qué noción de función tiene, ni asume filosófica o cognitivamente su funcionalismo evidente. El trabajo además compara sintéticamente la PD con otras teorías de la argumentación contemporánea en relación con el alcance del funcionalismo, pero por sobre todo propone despejar la idea de una función propia de argumentar a la luz de consideraciones evolutivas.

¹ Este trabajo forma parte del proyecto “Valor, función y complejidad argumentativa en estudiantes universitarios: El caso en las regiones de Coquimbo y Metropolitana”, Fondecyt Nº 1130584.

* Facultad de Psicología, Centro de Estudios de la Argumentación y el Razonamiento, Universidad Diego Portales. Santiago, Chile. Correo electrónico: cristian.santibanez@udp.cl

Artículo recibido el 7 de noviembre de 2014. Aceptado el 9 de diciembre de 2014.

Palabras clave: Evolución, función propia y derivada, pragmática, teoría de la argumentación, van Eemeren.

ABSTRACT

One of the core meta-theoretical pillars of the pragma-dialectics (PD) theory of argumentation is the notion of functionalization which, according to the authors (van Eemeren & Grootendorst, 1984), consists of seeing argumentation as a type of intentional or purposeful activity. From this point of view, this activity is a process in which the uses of language and, therefore, the structure of its specific products must be analyzed as speech acts that are displayed in different stages of the process of the resolution of differences of opinions. In relation to this core meta-theoretical PD's angle, this work discusses some critical aspects that are consequences of implicitly using a functionalist perspective to analyze the argumentative phenomenon. The proposal of this paper is that PD does not clarify which notion of function it has, nor does it philosophically or cognitively assume its functionalism. In the paper PD is also compared with other contemporary argumentation theories in relation to the problem of functionalism, but overall proposes to uncover the idea of a proper function of arguing in the light of evolutionary considerations.

Keywords: Evolution, proper and derived function, pragmatics, argumentation theory, van Eemeren.

INTRODUCCIÓN

Repetirlo no es un cliché: la Escuela de Ámsterdam de la argumentación fue el lugar de mayor producción y fomento de la reflexión contemporánea en torno a la teoría de la argumentación entre 1980 y la primera década del siglo XXI. No es tampoco una exageración señalar que su líder Frans van Eemeren, junto con sus colegas, particularmente Rob Grootendorst y Peter Houtlosser, fundaron la aproximación normativa a la argumentación desde el punto de vista de una teoría del lenguaje a partir de la primera obra publicada en inglés en 1984: *Speech Acts in Argumentative Discussions*².

Como lo he expresado en otros lugares (Santibáñez 2007; Santibáñez y Fuentes, 2013), la fuerza de la Escuela de Ámsterdam y Frans van Eemeren no solo se relaciona con la labor intelectual, sobre la que este artículo trabajará sólo un aspecto, sino también con la extraordinaria capacidad de potenciar una comunidad dedicada a esta área de reflexión. La revistas *Argumentation* y *Argumentation in*

² Recientemente traducida al español bajo Ediciones Universidad Diego Portales, Santiago, Chile, 2013.

context, el congreso ISSA (*International Society for the Study of Argumentation*), la *Argumentation Library Book Serie* de Springer, el doctorado en la materia en la Universidad de Ámsterdam, la colaboración con la Escuela de Lugano, Suiza, y la constante colaboración con Chile de la que puedo ser total testigo, avalan tal capacidad iniciada a fines de la década de 1970.

Aun cuando Frans van Eemeren se ha retirado de la vida académica formal, todavía anima e impulsa con fuerza el papel y trabajo de la Escuela de Ámsterdam en torno a las publicaciones en el área, lo que queda de manifiesto con la reciente publicación (2014) del *Handbook of Argumentation Theory* con más de 900 páginas, que cubre incluso por zonas geográficas el desarrollo de la argumentación. Se debe hacer notar que la Escuela de Ámsterdam ha sido capaz de reunir en torno a sí varias fuerzas intelectuales de los Países Bajos, que han contribuido al desarrollo de la PD de la argumentación. Un caso destacado es lo realizado por Erik Krabbe, quien trabajó por años en el Departamento de Filosofía de la Universidad de Groningen, siendo citado profusamente por el vínculo que estableció entre lógica, diálogo argumentativo y estructuras compromisorias de los actos dialógicos.

Este trabajo, en particular, discute el funcionalismo que se encuentra en el corazón de la teoría. Como lo han declarado muy introductoriamente los autores en la mayoría de sus textos principales, uno de los pilares meta-teóricos fundamentales de la PD es la noción de funcionalización que, de acuerdo a sus cultores (van Eemeren y Grootendorst, 1984), consiste en ver la argumentación como un tipo de actividad con propósito o intencionada. En consideración a esta orientación meta-teórica fundamental de la PD, este trabajo discutirá algunos aspectos y puntos críticos que son consecuencia de utilizar explícita, pero livianamente, una perspectiva funcionalista para el análisis del fenómeno argumentativo. La tesis que este trabajo pone a prueba es que la PD no esclarece qué noción de función tiene, ni asume filosófica o cognitivamente su funcionalismo evidente. El trabajo además compara sintéticamente la PD con otras teorías de la argumentación contemporáneas en relación con el alcance del funcionalismo, pero por sobre todo propone despejar la idea de una función propia de argumentar a la luz de consideraciones evolutivas.

:QUÉ TIPO DE FUNCIÓN HAY EN LA PD?

Los logros son múltiples y totalmente reconocidos. La PD es la teoría más sistemática en la comunidad interesada en estos temas; pero que sea la más sistemática no significa que sea la más correcta o clara. Sostengo que hay un problema de identificación en torno al funcionalismo sobre el que la PD descansa. En lo que sigue se entrega esta discusión.

La definición funcional de la argumentación a partir de la que la PD se construye como teoría, como todos saben, es:

... una actividad verbal, social y racional destinada a convencer a un crítico razonable de la aceptabilidad de un punto de vista por medio de avanzar una constelación de proposiciones para justificar o refutar la proposición expresada en el punto de vista (van Eemeren y Grootendorst, 2004: 1).

Argumentar funciona como el medio para convencer a otro; su efecto es que el auditor, el antagonista o audiencia, cambia de posición... si se cumplen ciertas condiciones. Las condiciones son despejadas por la teoría de varias maneras, en distintos niveles. Aquí solo dos de ellos serán tratados: las reglas para la resolución crítica de una diferencia de opinión, y los procedimientos de reconstrucción discursiva y argumentativa denominados *mínimo lógico* y *óptimo pragmático*. Cuando sostengo que trataré estos dos problemas me restringiré, por cuestiones metodológicas pero también por espacio, a un análisis que toma como norte la relación de ambos con un funcionalismo de la PD no totalmente claro ni asumido por la teoría.

Especificando la tesis anunciada, sostengo que en la PD hay un funcionalismo subsidiario, o parásito, de una función más básica o elemental de la argumentación, y que la teoría no desarrolla este aspecto de forma directa.

Que la PD es funcionalista filosófica y metodológicamente hablando, queda de manifiesto cuando señala (van Eemeren y Grootendorst, 1984, 2002, 2004) que uno de sus principios meta-teóricos con consecuencias metodológicas (van Eemeren y Grootendorst, 2004: 52) es *funcionalizar*. Por *funcionalizar* entienden los autores el tratamiento de la argumentación como una actividad con propósito. Señalan al respecto (2004: 53):

... argumentative language use in the pragma-dialectical approach is viewed as a purposive activity that is, theoretically speaking, just as its structural design, determined by its function in the regulation of disagreement.

Con más detalle explican que la *funcionalización* es alcanzada en la PD a través de tratar las expresiones verbales en un discurso y texto argumentativos como actos de habla y especificar las condiciones de identidad y corrección que aplican al uso de tales actos de habla. Señalan los autores holandeses explícitamente que cuando la función de ciertas expresiones no es clara, entonces las condiciones de un acto de habla ayudan en el análisis de la identificación de los propósitos comunicativos e interaccionales que tales expresiones tienen, o sirven, en la resolución de una diferencia de opinión. Como ha sido siempre el caso en la PD,

se rechaza de plano motivaciones psicológicas ocultas, ya que lo que importa son los compromisos expresos, o que se puedan externalizar, del discurso o textos bajo análisis.

Desde el punto de vista metodológico que se plantea aquí, en la tarea de reconstrucción argumentativa, el descriptor o analista debe operar funcionalizando las

... porciones del discurso argumentativo como elementos que sirven para conducir eventos de habla de la vida real, en lugar de tratarlas como inferencias lógicas aisladas. El papel preciso de ciertas expresiones verbales sólo se puede reconocer si se las contempla como actos de habla que forman parte integrante del contexto del evento de habla en el cual ocurren (van Eemeren y Grootendorst, 2002: 30).

Creo que además de funcionalizar a través de la categoría de actos de habla, la PD también lo hace en la reconstrucción argumentativa aplicando los conceptos *mínimo lógico* y *óptimo pragmático* en la interpretación discursiva. Ambas nociones van de la mano. Cuando en el análisis de trozos argumentativos hay premisas no expresadas (implícitas, escondidas, tácitas, suprimidas o asumidas), entonces el argumento es inválido, de modo que el analista debe reponer esa premisa para alcanzar ese mínimo lógico que permita obtener un argumento válido; pero al mismo tiempo, este mínimo lógico no es suficiente si hay información pragmática que permite reconstruir, u obtener, un óptimo pragmático que facilite la captura de la intención comunicativa del argumento, ya que así se observa mejor la fuerza argumentativa de esa comunicación argumentativa y se alcanza, a su vez, una maximización del análisis argumentativo ¿Por qué buscar esta maximización? Porque así, como corolario, se alcanza la estrategia más general de la reconstrucción máximamente razonable, y en la PD todo es materia de razonabilidad en el marco de observar analíticamente la funcionalidad del uso del lenguaje natural para efectos argumentativos.

El óptimo pragmático es de vital importancia funcional en la reconstrucción e interpretación argumentativa y procede, según los autores (van Eemeren y Grootendorst, 2002: 87) del siguiente modo:

1. Determinar cuál es la argumentación en la cual se ha dejado una premisa implícita.
2. Determinar cuán bien definido es el contexto en el cual tiene lugar la argumentación.
3. Determinar qué premisas agregadas podrían validar el argumento que subyace a la argumentación.

4. Determinar cuáles de estas premisas agregadas pueden, en el contexto, ser consideradas como formando parte de los compromisos del hablante.
5. Determinar cuál de las premisas agregadas a las que está comprometido el hablante es la más informativa en el contexto dado.

Aquí hay algunas consideraciones que hacer. En estos pasos funcionales para lograr el óptimo pragmático, se puede rastrear una discusión de fondo en torno a lo que en su momento algunos teóricos de la argumentación llamaron *pragmática normativa* (Jacobs, Kauffeld, Goodwin), vale decir, las normas que los usuarios del lenguaje realmente aplican cuando tratan el lenguaje argumentativo. Para este efecto, reconocieron estos autores lo que llamaron un *diseño funcional*, es decir, que los significados de los argumentos están implicados en una cadena de consecuencias sociales y cognitivas que tienen importancia en el proceso deliberativo. Sostiene al respecto Jacobs (1998: 401): “Much of the functional design of arguments has to do not just with what is when, but with how the information gets conveyed.” Creo que es esto lo que intentan hacer los pragma-dialécticos en la recuperación del óptimo pragmático pero supeditándolo a una normatividad externa al diálogo de los interactuantes. Por esta misma razón, se debe aclarar más en detalle cómo es que la funcionalización representa un compromiso básico en la PD.

Digámoslo de frente, el prurito funcional es claro, pero inexplicado, no forma parte de los puntos de partida de la teoría PD, al menos no explícitamente. Este funcionalismo de base, ciertamente, se ve reiterado y profundizado con las reglas de la PD para resolver críticamente una diferencia. Se debe volver a repetir que el desarrollo sistemático en torno a un procedimiento de resolución de diferencias de opinión en virtud de comandos para la buena argumentación (van Eemeren y Grootendorst, 1984, 2002, 2004; van Eemeren, 2010) define argumetar como una actividad social *cuya función es resolver un conflicto de opinión*, ofreciendo un set de criterios distinguidos analíticamente que norman la actividad para lograr ese objetivo comunicativo.

Discusión crítica es el nombre que ha recogido esta funcionalización en virtud del set de criterios propuestos. La discusión crítica es el mecanismo desarrollado en la PD para definir un procedimiento que coteje el discurso argumentativo a la luz de los compromisos asumidos en la realidad empírica por los hablantes (van Eemeren y Grootendorst, 1984). Este modelo provee una descripción de lo que podría ser el discurso argumentativo si fuera óptimo y únicamente dirigido como una metodología para resolver una diferencia de opinión a partir de la sostenibilidad de un punto de partida.

Los criterios (comandos, reglas) son estándares que fijan el buen funcionamiento, siendo su reverso, vale decir su disfunción, los obstáculos que

interfieren o que son detectados como interfiriendo la resolución del proceso: las mentadas falacias. Desde el punto de vista funcionalista, el reconocimiento de la disfunción es una apuesta por representar como lo propio de la actividad argumentativa la resolución crítica de una diferencia; dicho en otras palabras, que tal competencia (argumentar) está para resolver una controversia. Esta meta los pragma-dialécticos la atenúan señalando que solo si usted quiere resolver críticamente sus controversias entonces siga el modelo ideal.

No es una sobreinterpretación de la PD, ellos han dicho expresamente que el modelo de la discusión crítica es un ‘ideal argumentative discourse aimed at resolving a difference of opinion by determining whether the standpoints at issue ought to be accepted or not’ (van Eemeren et al, 2002: 23). El modelo tiene una función heurística que sirve ‘as a guide in the detection and theoretical interpretation of every element in, and aspect of, the discourse or text that is relevant to a critical evaluation’ (van Eemeren y Grootendorst, 2004: 59).

LA INTUICIÓN Y PREFERENCIA FUNCIONALISTA EN LA TEORÍA DE LA ARGUMENTACIÓN CONTEMPORÁNEA

En la teoría de la argumentación contemporánea hay una visión funcional de esta facultad y actividad. Diversos acercamientos comparten con la PD visiones de tal índole, tratando de cubrir intuiciones, características contingentes como supuestos más implícitos que tendrían una función para distintos ámbitos de la facultad argumentativa. Los lógicos informales como Johnson (2000; ver también 2000; Johnson y Blair, 1977) han propuesto criterios esenciales para la producción de buenos argumentos para efectos funcionales de distinguir un buen argumento (relevancia, suficiencia, aceptabilidad); del mismo modo, la explicación de la normatividad local dependiendo de los tipos de diálogos y preguntas críticas, de esquemas argumentativos y las emociones involucradas (que va desde la publicación de Walton y Krabbe, 1995; a Walton, Reed y Macgano, 2008; y a Walton y Macgano, 2014), se presenta como un abanico de descripciones altamente dependientes de funciones y objetivos particulares.

Frente a este escenario, Paglieri y Castelfranchi (2010) postulan que argumentar tiene mayormente una función estratégica, porque es una actividad demandante y no se emprende sin un propósito y una debida consideración en cada uno de los contextos ya distinguidos por otros autores en el campo de la argumentación; para estos autores, los agentes suelen evaluar los costos, beneficios y peligros para decidir si vale la pena argumentar. Según Paglieri y Castelfranchi las teorías argumentativas actuales suelen hacer dos suposiciones cruciales erróneas: a) que fallar en la actividad argumentativa deja a los argumentadores en la misma

situación respecto de la que comenzaron, por lo que no habría mayor problema en fallar, y b) que las metas dialógicas son las principales preocupaciones de los argumentadores cuando deciden involucrarse en una argumentación. Se asume, de acuerdo con estos autores, que las características estándares que la argumentación intenta mejorar incluyen: credibilidad de una conclusión, el nivel de acuerdo entre las partes, el estado emocional y las relaciones sociales de los argumentadores, la ventaja estratégica de cada argumentador en el contexto de una disputa y la reputación social del argumentador como una fuente fidedigna de información. En las teorías de la argumentación actuales se suele creer que la argumentación solo puede hacer las cosas mejores. Así asumida la teoría argumentativa, su despliegue se fundaría en un optimismo ingenuo.

Hubo, no obstante, un intento explícito en la teoría contemporánea de la argumentación por presentar un enfoque funcional, y se denominó *pragmática funcional*. La perspectiva pragmática funcional nos recuerda que la acción lingüística es una actividad social realizada por sujetos sociales. La redundancia aquí no es un pasatiempo artístico de la teoría, ya que desde el momento en que la acción social es una actividad actualizada cotidiana y continuamente por tales sujetos, las acciones están determinadas por el proceso productivo y reproductivo del desarrollo social. No obstante, en el ámbito de la reproducción social de la acción, el individuo, a través de su discurso, de su acción lingüística, puede coordinar necesidades y propósitos en el marco de constelaciones de acción. Las constelaciones, en este sentido, son disposiciones y organizaciones estructuradas de la realidad social y son los puntos de partida sobre los que un sujeto puede elegir un conjunto de ellas para llevar a cabo un propósito específico; en otras palabras, las acciones lingüísticas ofrecen a los actantes caminos de acción para intervenir la realidad, cambiándola o perpetuando algunos sistemas de acción. Como obviamente se desprende, los parámetros pragmáticos aquí ingresan, tan pronto cuando se alude al estudio de las características comunicativas convencionalizadas y reglamentadas que tiene el intercambio comunicativo.

Para la perspectiva pragmática funcional, las acciones lingüísticas tienen formas, y a estas se les denominan *patrones de actos lingüísticos*. Argumentar es uno de estos patrones. Argumentar es un patrón lingüístico supraindividual que se actualiza según los fines, propósitos y necesidades específicas de un hablante en una situación determinada. El patrón, como tal, es una disposición, una forma de acción lingüística dispuesta por el colectivo social para mantener el contacto, la circulación y el intercambio comunicativo en el seno de la actividad social.

En los patrones se observan tres dimensiones trabajando simultáneamente: la mental, la accional y la interaccional. En la dimensión mental, un hablante elige cierto patrón según su fin, produciendo necesariamente acciones tales como confrontar, integrar o rechazar a otros actantes a través de sus actos lingüísticos; al momento de ejercer tales acciones, *ipso facto*, se está en el plano interaccional.

Redder (1994), Trautmann (1994) y Marquard (1994), por ejemplo, parten de estos supuestos. Uno de ellos señala que el patrón argumentar es:

... una manera específica del manejo del conocimiento existente, en el sentido de una re-estructuración de la comprensión con fines analizables... Se trata respecto de esta reestructuración, no en último término, de una sincronización de las evaluaciones de una acción (lingüística) en los espacios mentales del Hablante y el Oyente: la divergencia de la evaluación debe eliminarse... (Trautmann, 1994: 157).

Para esta perspectiva, argumentar es un tipo de patrón lingüístico llevado a cabo por un interlocutor cuando hay un problema de entendimiento en el oyente respecto de lo que el primero señala; esto es, el inicio del patrón de argumentar es un problema de entendimiento, por lo que no surge de una falta de conocimiento del oyente, sino que surge de un ordenamiento diferente de los elementos en el espacio mental de este y dado a conocer de alguna forma. Este ordenamiento significa que el oyente tiene otra evaluación del tópico en conversación. Por tal razón, argumentar es a la vez reestructuración del entendimiento como una sincronización de las evaluaciones en los espacios mentales respectivos del hablante y el oyente.

El patrón argumentar para Trautmann (1994), por ejemplo, se diferencia del patrón fundamentar. Son acciones diferentes dentro de la acción cotidiana de dar razones³. En ambos, no obstante, hay algún tipo de perturbación en el espacio mental del oyente; en el primero hay un *enfoque* diferente de lo que presenta el hablante, y en el segundo hay una falta de conocimiento respecto de lo que entrega el hablante. Fundamentar, en cambio, surge cuando al oyente le falta un conocimiento y por eso no entiende la acción lingüística que llevó a cabo el hablante. De este modo, tenemos que argumento es la acción que se refiere a la organización del conocimiento y discurso argumental es la combinación de los patrones de argumentar y fundamentar.

FUNCIÓN PROPIA Y FUNCIONES DERIVADAS

Pues bien, se puede comparar con otras teorías y acercamientos la PD, se puede mostrar cómo se podría complementar con aquellas desde el punto de vista funcional, lo que ha hecho Lumer (2010) desde el punto de vista epistémico, por ejemplo; pero finalmente la pregunta será la misma para todas: ¿Qué tipo de concepto de función está detrás de estas teorías de la argumentación contemporáneas? No es para nada claro.

³ Aunque esta visión tiene un alcance más modesto, tiene un aire de familia con lo que Searle (2000) presenta respecto de los distintos tipos de acciones justificatorias.

Posterior a los trabajos de Toulmin, Perelman y Olbrechts-Tyteca, Jacobs (1989) se refiere a la función del argumento y, por extensión, a la actividad argumentativa, a través de la necesidad del desacuerdo. Jacobs (1989: 348) lo expresa con las siguientes palabras:

We have suggested that arguments are subordinate speech acts issued in support of or in objection to the same main, superordinate act. We take a relation of actual, virtual, potential, or projected disagreement among the acts of interlocutors to be a constitutive feature of any argument and see the management of disagreement as the basic function of argument. We have also suggested that reason-giving in the sense of “offering grounds for supporting or objecting to an utterance... is a necessary condition for making an argument” (Jackson and Jacobs, 1980: 254). However, “It is the functional context of disagreement management that distinguishes the arguments people make from structurally-related patterns of discourse which serve the functions of illustration, explanation, clarification, and the like” (Jacobs, 1987: 230).

Teniendo en cuenta que la PD ubica erróneamente la estructura y la función de las intenciones argumentativas en la unidad del acto aislado del discurso, Jacobs plantea una observación crítica a los que piensan que distinguir un argumento es algo de fácil operación, porque una cosa es confiar en las distinciones *construidas en el lenguaje* para reflejar las dimensiones importantes *del uso del lenguaje*, y otra es analizar la actividad verbal en sus contextos intencionales. Por ejemplo, Jacobs plantea que no está totalmente claro cómo considerar el argumento hipotético y la actitud *de defensa del diablo* si asumimos que para tener la función de un argumento es suficiente distinguir el contenido proposicional, la condición esencial, las condiciones preparatorias y así sucesivamente, de un determinado acto ilocucionario en un discurso, porque en esos casos:

The function here is not so much to try to convince one's interlocutor of the unacceptability of O, as to test for the acceptability or unacceptability of O by seeing whether one's own arguments are acceptable or unacceptable to the listener. Whereas refutational and justificatory argument are naturally imagined in the adversarial setting of a debate, hypothetical argument and devil's advocacy find a natural home in a cooperative, joint problem-solving discussion (Jacobs, 1989: 353)⁴.

Sin embargo, debido a esta falta de claridad o, en su defecto, a las múltiples funciones atribuidas a la competencia y práctica argumentativa, se hace necesario

⁴ Otro ejemplo interesante comentado por Jacobs, es el caso de aquellos argumentos y contextos argumentativos en los que el orador no intenta tanto convencer a un destinatario como demostrar las propias creencias o puntos de vista, que el autor llama ego-función. Esto ocurre cuando un orador se da cuenta de que el contexto de la controversia no es la búsqueda de la verdad intersubjetiva o el acuerdo racional, sino un contexto en el que el hablante siente la necesidad de expresar sus creencias.

distinguir la idea de función de una forma más nítida. Para el efecto, se utilizará una perspectiva filosófica ligada a los problemas evolutivos de adaptaciones cognitivas, como aproximaciones de la psicología evolutiva y disciplinas afines.

Se puede comenzar esta tarea de clarificación utilizando la perspectiva de Millikan (1984, 1989). Esta filósofa propuso la noción de *función propia* y *funciones derivadas* al brindar una definición general que abarca varios tipos de comportamiento funcional. Señala al respecto Millikan:

The definition of “proper function” is recursive. Putting things very roughly, for an item A to have a function F as a “proper function”, it is necessary (and close to sufficient) that one of these two conditions should hold. (1) A originated as a “reproduction”(to give one example, as a copy, or a copy of a copy) of some prior item or items that, due in part to possession of the properties reproduced, have actually performed F in the past, and A exists because (causally historically because) of this or these performances. (2) A originated as the product of some prior device that, given its circumstances, had performance of F as a proper function and that, under those circumstances, normally causes F to be performed by means of producing an item like A. Items that fall under condition (2) have “derived proper functions”, functions derived from the functions of the devices that produce the function. Easy cases of items having proper function are body organs and instinctive behaviours. A proper function of such an organ or behaviour is, roughly, a function that its ancestors have performed that has helped account for its own existence. But the definition of “proper function” covers, univocally, the function of many other items as well, including the functions of learned behaviors, reasoned behaviors, customs, language devices such as words and syntactic forms, and artefact. Moreover... explicit or conscious purposes and intentions turn out to have proper functions that coincide with their explicit conscious contents (Millikan, 1989: 288-289).

Aunque Millikan (1999) explícitamente señalara que estas distinciones no fueron pensadas para aplicarlas al mundo biológico, me sirven para introducir la manera en que se podría entender una función propia de argumentar, y captar luego ciertas funciones derivadas. Ciertamente la posición de Millikan ejerce presión sobre un sentido lógico formal tradicional (y también intuitivo) de lo que es la posesión de una función, pues entre los formalistas esta posesión significa que *la función x causa y*, o que *y es una función de x*. Hay entonces una relación funcional entre dos variables que es también una causal, donde *y es causada por x*⁵. Así, por ejemplo, se puede

⁵ En los inicios de la filosofía analítica, Mill y Russell (véase Glock, 2008) especificaron tres condiciones para establecer una relación o función causal entre dos variables. En primer lugar, debe haber una co-variación significativa entre las dos variables. En segundo lugar, una vez que se cumple la primera condición, *x e y* deben estar en una relación de consecuencia/antecedente (temporal). La tercera condición necesaria para la causalidad es eliminar la posibilidad de mediadores, así como otras explicaciones alternativas para las relaciones entre *x e y*.

decir que la PD, al atribuir que una argumentación –idealmente– reglada causará la resolución crítica de una discusión, se muestra como otorgando y ejerciendo una función derivada; dicho de otra forma, atribuye una función secundaria sin despejar la función propia de la competencia al reconocer implícitamente que la práctica natural o normal de la argumentación no resolverá críticamente una diferencia de opinión si no median los comandos diseñados para tal efecto.

Sin dejarse guiar por una visión intuitiva y tradicional, los psicólogos evolucionistas han procurado explicar las funciones cognitivas humanas tratando en particular de entender el diseño de la mente, y proponiendo desde allí un análisis evolutivo funcional (Tooby y Cosmides, 1992; Buss, 1995). En una fórmula abreviada, este análisis procede de la siguiente manera (Buller, 2007; Laland y Brown, 2002): se comienza con la identificación y definición de un problema adaptativo que los seres humanos del Pleistoceno probablemente enfrentaron. A continuación, se identifican una serie de sub-problemas cuya resolución en conjunto forman una solución al problema principal; el siguiente paso es determinar qué tipo de comportamientos podrían haber constituido, en las condiciones del Pleistoceno, las soluciones adaptativas constitutivas de estos sub-problemas. Aquí los psicólogos evolucionistas proponen la existencia de un módulo que evolucionó para generar soluciones a todos los sub-problemas; el último paso de este análisis es identificar los patrones de procesamiento de información a través de los que el módulo genera un comportamiento resolutivo a partir de los inputs que recibe (véase para más detalles, Buller, 2007: 262)⁶.

Aunque a primera vista atrayente este método, para los propósitos de explicar la función propia de la argumentación no es de mucho apoyo, ya que las estimaciones sobre la duración del Pleistoceno son irregulares y abarcan una escala temporal muy amplia, siendo el riesgo de especificación de un problema de adaptación tan amplio como esa escala temporal; y por otra parte, la argumentación debe vincularse primeramente con la posesión del lenguaje u otro sistema simbólico a través del cual enviar comunicación controversial. Si se data que el lenguaje tiene entre 70 y 100 mil años de antigüedad (MacNeilage, 2008; Bickerton, 1990; Anderson, 2011), nos ubicaríamos en el Pleistoceno tardío, y de acuerdo con Sterelny (2012; ver también Bowles y Gintis, 2011; Richerson y Boyd, 1999), este se caracterizó por una ambientación violenta constante, en cuyo contexto los diferentes grupos humanos competían entre sí por las fuentes de alimento y refugio, e intragrupalmente tratando de contener aquellos miembros del grupo que no tenían una conducta gobernada por la reciprocidad, por lo que hubiese sido ventajoso contar con una competencia que permitiera afinar el juicio y decisiones colectivas en virtud de buena evidencia o argumentos cogentes.

⁶ Una síntesis similar, pero aun con más detalles, se encuentra en Laland y Brown (2002: 164).

Considerando estos elementos, el problema central que puede identificarse en aquel contexto era el aseguramiento de alimentación; un sub-problema, el mantenimiento de la cooperación para rentabilizar la energía grupal; la solución fue contar con un sistema de comunicación orientativo distinto al mero traspaso de información, en el que se pusiera en competencia o balance las distintas informaciones que los distintos agentes de un mismo grupo pudieran tener; y el patrón se manifestaba cada vez que, en condiciones de necesidad (alimento, refugio, protección), distintas versiones de decisión posible estaban en juego.

Otra posibilidad desde el punto de vista evolutivo que podría arrojar luz sobre la función propia de argumentar, se sigue de la lectura de esta competencia como ejemplar de una exadaptación. En la teoría de la evolución (Gould y Vrba, 1982; Gould y Lewontin, 1979), la noción de exadaptación se refiere a aquellas facultades que no evolucionaron para un propósito específico o para solucionar un problema específico. Y tal como se acaba de señalar, para que se pudiera comunicar controversia (en términos de representaciones, creencias u otros estados mentales distintos entre individuos de un grupo), se requirió de antemano otras facultades, tales como el lenguaje, representaciones o contenidos mentales, distintos tipos de razonamiento (causal, transitivo, etc.), siendo así que la argumentación pasó de un medio para comunicar caminos alternativos de decisión en un grupo, a convertirse en una estrategia de estabilización de conflictos que asegurara tanto la diversidad grupal como el desarrollo de la inteligencia individual, entre otras funciones no seleccionadas originalmente.

Específicamente, desde este ángulo, una posibilidad es que argumentar fue una exadaptación del lenguaje y la cooperación (la organización neural de la mente a comportarse en grupo por medio de la intencionalidad compartida), y su uso luego resultó en una función que garantizó la diversidad cognitiva entre grupos. Esto es importante, ya que como ha observado Landemore (2013), la diversidad cognitiva mejora la inteligencia colectiva y esta a su vez garantiza la solución de problemas. Tan pronto como nuestra estructura cognitiva estaba equipada con el lenguaje, la intencionalidad comunicativa, habilidades de cooperación (Tomasello, 2008) y con distintos tipos de razonamientos (Cummins, 1996, 2003), la argumentación evolucionó como un spandrel. Se podría argüir desde esta perspectiva que como es improbable aun elaborar una historia evolutiva de la argumentación en virtud de una estricta selección natural, es mejor dar una explicación evolutiva del razonamiento y el lenguaje y luego explicar cómo estos dos componentes de la estructura cognitiva permiten una adaptación sin seleccionar.

UNA PROPUESTA DE FUNCIÓN PROPIA DE ARGUMENTAR

Si se analiza desde el punto de vista de la psicología evolutiva, o si se prefiere seguir la interpretación exadaptativa, la argumentación se manifiesta como parte de un comportamiento cooperativo. Esto es así porque se expresa a través de un mecanismo lingüístico o, en general, a través de un sistema comunicativo simbólico que supone una coordinación de intencionalidad colectiva. Del mismo modo, es necesario apuntar que la argumentación ha sido parte de un esfuerzo cooperativo por resolver diferencias de opinión, pues de lo contrario si las controversias se hubieran resuelto solo a través de acciones violentas hubiesen disminuido las posibilidades de supervivencia del grupo. Al mismo tiempo, resolver controversias solo con el uso de órdenes expresadas por los líderes de un grupo (y con la garantía implícita del uso de la fuerza en caso de desobediencia), hubiese reducido la probabilidad de optar por soluciones más óptimas que provinieran de aquellos agentes del grupo con menos poder y talento, o más jóvenes.

La fórmula, no obstante, para explicar el camino evolutivo de la función propia de argumentar debe hacerse cargo de cuatro preguntas analíticas y metodológicas esenciales: ¿por qué la argumentación funciona de cierta manera?, es decir, la pregunta acerca del logro evolutivo alcanzado (*fitness*); ¿en qué forma opera?, es decir, la pregunta acerca de los mecanismos, o causas, que la estimulan contingentemente; ¿de dónde proviene esta facultad?, es decir, la pregunta filogenética, cuáles son sus predecesores; y por último, ¿cuándo esta adaptación se desarrolló y cambió en el individuo?, vale decir la pregunta ontogenética⁷.

Aquí me limitaré a abordar sólo las dos primeras preguntas. Respecto de la primera, sostengo que la argumentación funciona como la competencia a través de la que se establecen creencias y otros estados intencionales contextuales mutuamente beneficiosos y se coordina la decisión de tomar nuevos cursos de acción a través de un comportamiento comunicativo cooperativo que preserve el conflicto verbal o simbólico como su fuerza.

Cada vez que hay un conflicto de alguna naturaleza y los agentes involucrados sienten la necesidad de disolver el desacuerdo para cumplir alguna o varias metas simultáneas, entonces emerge la argumentación. ¿Por qué cooperativa? Porque, como señala Skyrms (2004), un comportamiento engañoso entre los agentes, a la larga, perjudicaría a todos los participantes de un grupo, lo que hubiese hecho imposible conseguir un adecuado equilibrio beneficioso y un grupo de reciprocidad productiva. La idea de equilibrio aquí se utiliza como una estado relacional en el que

⁷ Cuando los biólogos evolutivos trabajan en torno a la adaptación de una estrategia evolutiva, a menudo recuerdan que los rasgos de adaptación no siempre se adaptan perfectamente a los ambientes.

los agentes tienen algún grado de paridad cognitiva, ya que saben que dar –buenas– razones para encontrar adecuadas maneras de solucionar problemas es una ventaja. Una vez que este equilibrio se introdujo, se puede decir que la argumentación se convirtió en una estrategia evolutiva estable.

Así como sucede con el lenguaje (Hurford, 2012), es altamente improbable que en pequeños grupos la argumentación pudiese haber florecido, dadas las posibilidades de que los líderes hubiesen usado la fuerza para mantener su poder, estatus o para ritualizar formas de resolver los problemas convenientes a sus intereses. Tal como sucede con el lenguaje (Dunbar, 1993, 1998), mientras más grande sea el grupo mayor es la necesidad de persistir en una estrategia estable de distribución de creencias (representaciones) contextualmente beneficiosas.

Pero, ¿cómo se llega de esta función propia al diseño de la competencia argumentativa que hoy podemos atribuirles muchas funciones derivadas? Una posible respuesta podría ser la noción de intencionalidad colectiva. Como todas las teorías estándar de la argumentación señalan, argumentar es un acto social y cualquier comportamiento social “contiene la intencionalidad colectiva por parte de los participantes” (Searle, 2007: 9). Intencionalidad colectiva es el hecho ontológico básico sobre el que las creencias colectivas, los deseos y las intenciones son irreductibles a la intencionalidad individual. Como Tomasello (2014) ha enfatizado recientemente, la intencionalidad colectiva es un fenómeno que va de la mano con el fenómeno de la cooperación (véase también Tomasello et al, 2005; Tomasello et al, 2010). Para ser parte de la intencionalidad colectiva, no necesitamos ninguna creencia en particular o estado intencional específico; es natural a nuestra organización, ya que forma parte del fondo estructural de lo humano (Searle, 2010). Desde que la intencionalidad compartida surgió entre los seres humanos, en algún momento de su evolución, la acción colectiva y el modo conversacional se convirtieron en dos de sus características esenciales.

Esta infraestructura mental y social puede ser vista como el diseño que subyace a la función de argumentar. Esta infraestructura da sentido a la definición de función propia propuesta, ya que toma en cuenta la intencionalidad colectiva, la cooperación y la atención conjunta, al señalar que el rol de la competencia está en producir argumentos beneficiosos tanto para el oyente como para el hablante, en estrecho vínculo con el contexto en el que se emiten y las metas que se persiguen para cambiar representaciones, valorar críticamente las que se tienen y evitar decisiones sociales improductivas.

CONCLUSIONES

En consideración a un largo y lento logro evolutivo, resolver críticamente una diferencia de opinión es un logro tardío y su funcionalidad es parasitaria de una más elemental. Este ha sido el objetivo de discutir el funcionalismo de base que la PD no ha integrado de forma decidida. Convencer es un producto y proceso para beneficio colectivo. El argumentador que impone su punto de vista con buenas razones permite a los miembros del grupo cambiar una creencia, representación o curso de acción, que construye nicho (Sterelny 2003, 2008), vale decir, logran modificar culturalmente el ambiente para su provecho. Las adaptaciones, como señala Sterelny (2008: 215-216), no solo son de asimilación al ambiente, sino de asimilar el ambiente a las necesidades del agente. La función propia de argumentar es beneficiar al grupo proveyéndole de representaciones confiables de la realidad y construyendo representaciones útiles para efectos de manejarla.

REFERENCIAS

- Anderson, Stephen. “The role of evolution in shaping the human language faculty”. In Maggie Tallerman and Kathleen R. Gibson (eds.), *The handbook of language evolution*. Oxford: Oxford University Press, (2011): 361-369.
- Bickerton, Derek. *Language & Species*. Chicago: The University of Chicago Press, 1990.
- Bowles, Samuel and Gintis, Herbert. *A Cooperative Species. Human Reciprocity and its Evolution*. Princeton: Princeton University Press, 2011.
- Buller, David. “Varieties of Evolutionary Psychology”. In David Hull and Michael Ruse (eds.), *The Cambridge Companion of The Philosophy of Biology*. New York: Cambridge University Press, (2007): 255-274.
- Buss, David. “Evolutionary psychology. A new paradigm for psychological science”, *Psychological Inquiry* 6 (1995): 1-30.
- Cummins, Denise. “Dominance Hierarchies and the Evolution of Human Reasoning”, *Minds and Machines* 6 (1996): 463-480.
- Cummins, Denise. “The Evolution of Reasoning”. In Jacqueline P. Leighton and Robert J. Sternberg (eds.), *The nature of reasoning*. Cambridge: Cambridge University Press, (2003): 339-374.

- Dunbar, Robin. "Coevolution of neocortical size, group size and language in humans", *Behavioral and Brain Sciences* 16 /4 (1993): 681-735.
- Dunbar, Robin. *Grooming, Gossip, and the Evolution of Language*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1998.
- Eemeren, Frans van. *Strategic Maneuvering in Argumentative Discourse. Extending the Pragma-dialectical Theory of Argumentation*. Amsterdam: John Benjamins, 2010.
- Eemeren, Frans van and Grootendorst, Rob. *Speech acts in Argumentative Discussions. A Theoretical Model for the Analysis of Discussions Directed towards Solving Conflicts of Opinion*. Dordrechts: Foris, 1984.
- Eemeren, Frans van and Grootendorst, Rob. *Argumentación, Comunicación y Falacias. Una Perspectiva Pragma-dialéctica*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica, 2002.
- Eemeren, Frans van and Grootendorst, Rob. *A Systematic Theory of Argumentation*. Cambridge: Cambridge University Press, 2004.
- Eemeren, Frans van and Houtlosser, Peter. "Rhetorical Analysis within a Pragma-Dialectical Framework: The Case of R. J. Reynolds", *Argumentation* 14 (2000): 293-305.
- Eemeren, Frans van and Houtlosser, Peter. "The Development of the Pragma-dialectical Approach to Argumentation", *Argumentation* 17 (2003): 387-404.
- Eemeren, Frans van, Grootendorst, Rob and Henkemans, Francisca. *Argumentation: Analysis, Evaluation, Presentation*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc, 2002.
- Eemeren, Frans van, Grootendorst, R., Jackson, Sally and Jacobs, Scott. *Reconstructing Argumentative Discourses*. Tuscaloosa: University of Alabama Press, 1993.
- Eemeren, Frans van et al. *Handbook of Argumentation Theory*. Dordrecht: Springer, 2014.
- Glock, Hans. *What is Analytic Philosophy?* New York: Cambridge University Press, 2008.

- Gould, Stephen and Lewontin, Richard. "The Spandrels of San Marco and the Panglossian Paradigm: A Critique of the Adaptationist Programme", *Proceedings of the Royal Society of London* 205 (1161), (1979): 581-598.
- Gould, Stephen and Vrba, Elisabeth. "Exaptation –a missing term in the science of form", *Paleobiology* 8 /1 (1982): 4-15.
- Hurford, James. *The Origins of Grammar*. New York: Oxford University Press, 2012.
- Jacobs, Scott. "Speech Acts and Arguments", *Argumentation* 3 (1989): 345-365.
- Johnson, Ralph. *Manifest Rationality. A Pragmatic Theory of Argument*. New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc, 2000.
- Johnson, Ralph and Blair, Anthony J. *Logical self-defense*. Toronto: McGraw-Hill Ryerson, 1977.
- Landemore, Hélène. *Democratic Reason*. Princeton: Princeton University Press, 2013.
- Laland, Kevin N. and Brown, Gillian. *Sense & Nonsense. Evolutionary Perspectives on Human Behaviour*. New York: Oxford University Press, 2002.
- Lumer, Christoph. "Pragma-Dialectics and the Function of Argumentation", *Argumentation* 24 (2008): 41-69.
- MacNeilage, Peter. *The Origin of Speech*. New York: Oxford University Press, 2008.
- Marquard, Judith. "Argumentieren in einem Problemlösungsdiskurs in der Industrie", *OBST* 49 (1994): 172-189.
- Millikan, Rut. *Language, Thought, and Other Biological Categories*. Cambridge, Mass.: Bradford Books/MIT Press, 1984.
- Millikan, Rut."In Defense of Proper Functions", *Philosophy of Science* 56/2 (1989): 288-302.
- Millikan, Rut. "Wings, Spoons, Pills and Quills: a Pluralist Theory of Functions", *Journal of Philosophy* 96/4 (1999): 191-206.

- Pagliari, Fabio and Castelfranchi, Cristiano. "Why arguing? Towards a costs-benefits analysis of argumentation", *Argument & Computation* 1 (2010): 71-91.
- Redder, Angelika. "Diskursanalysen in praktischer Absicht", *OBST* 49 (1994): 5-15.
- Richerson, Peter J. and Boyd, Robert. "Complex societies- The Evolutionary origins of a crude superorganism", *Human Nature* 10 (1999): 253-289.
- Santibáñez, Cristián. "Teorías y aplicaciones en el campo de la argumentación". En Cristián Santibáñez, Cristián y Bernardo Riff (eds.), *Estudios contemporáneos en Argumentación*. Concepción: Editorial Universidad de Concepción, (2007): 11-38.
- Santibáñez, Cristián y Fuentes, Claudio. Prólogo a *Los actos de habla en las discusiones argumentativas*. En Frans van Eemeren y Rob Grootendorst. *Los actos de habla en las discusiones argumentativas*. Santiago de Chile: Ediciones Universidad Diego Portales, (2013): 11-32.
- Searle, John R. *Razones para actuar*. Barcelona: Ediciones Nobel, 2000.
- Searle, John R. "Social Ontology and the Philosophy of Society". In Eric Margolis & Stephen Laurence (eds.), *Creations of the Mind. Theories of Artifacts and their Representation*. New York: Oxford University Press, (2007): 3-17.
- Searle, John R. Making the Social World. *The Structure of Human Civilization*. New York: Oxford University Press.
- Skyrms, Brian. *The Stag Hunt and the Evolution of Social Structure*. New York: Cambridge University Press, 2004.
- Sterelny, Kim. *Thought in a Hostile World. The Evolution of Human Cognition*. Oxford: Blackwell Publishing, 2003.
- Sterelny, Kim. "Language and Niche Construction". In Kimbrough Oller and Ulrike Griebel (eds.), *Evolution of Communicative Flexibility*. Cambridge, Mass: MIT Press, (2008): 215-232.
- Sterelny, Kim. *The Evolved Apprentice. How Evolution Made Humans Unique*. Cambridge, Mass: The MIT Press, 2012.

- Tomasello, Michael. *Origins of Human Communication*. Cambridge, Mass.: The MIT Press, 2008.
- Tomasello, Michael. *A Natural History of Human Thinking*. Cambridge, Mass.: Harvard, 2014.
- Tomasello, Michael et al. "Understanding and sharing intentions: the origins of cultural cognition", *Behavioral and Brain Sciences* 28 (2005): 675-735.
- Tomasello, Michael et al. *Why We Cooperate*. Cambridge, Mass.: The MIT Press, 2010.
- Tooby, John and Cosmides, Leda. "The psychological foundations of culture". In Jerome H. Barkow, Leda Cosmides & John Tooby (eds.), *The Adapted Mind: Evolutionary Psychology and the Generation of Culture*. New York: Oxford University Press, (1992): 19-36.
- Trautmann, Caroline. "Argumentieren -Versuch einer Begriffsbestimmung aus diskursanalytischer Sicht", *OBST* 49 (1994): 150-171.
- Walton, Douglas N. and Krabbe, Eric C. W. *Commitment in Dialogue*. Albany, NJ: SUNY, 1995.
- Walton, Douglas, Reed, Christopher & Macagno, Fabrizio. *Argumentation Schemes*. New York: Cambridge University Press, 2008.
- Walton, Douglas and Macagno, Fabrizio. *Emotive Language in Argumentation*. New York: Cambridge University Press, 2014.